

**CONVOCATORIA INT/DPG Nº 01/2023****INTERNACIONALIZACIÓN DE ESTUDIANTIL DE POSGRADO**

PROCESSO Nº 23106.017404/2023-54

El Secretario de Asuntos Internacionales y el Decano de Estudios de Posgrado hacen pública la convocatoria para la selección de candidatos a cursar estudios de posgrado en la UnB para su admisión en el 2º semestre de 2023, de acuerdo con los requisitos reglamentarios vigentes: Resolución nº 80/2021 del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión (CEPE) de la UnB, Resolución nº 044/2020 del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UnB, Resolución nº 05/2020 de la Cámara de Investigación y Posgrado de la UnB, Resolución nº 06/2020 de la Cámara de Investigación y Posgrado de la UnB.

**1. PREÁMBULO**

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto regular la selección de candidatos para la asignación de plazas y/o becas para cursos de postgrado ofertados por Programas de Postgrado de la UnB. Las plazas y/o becas cubren programas presenciales de Máster y Doctorado, con inicio el 25/08/2023 y duración de 24 meses para el Máster y 48 meses para el Doctorado.

1.2. El proceso de selección para los programas de Máster y Doctorado regulado en esta convocatoria se realizará mediante el Sistema de Concurso-Oposición Libre. Esta convocatoria implica a otras instituciones además de UnB, por lo que es conforme con el Art. 18 de la resolución CEPE nº 044/2020 y con el Art. 10 de la resolución CEPE nº 05/2020.

1.3. La información sobre el Programa y/o Carrera(s) puede obtenerse en la página web del programa o a través del correo electrónico facilitado en el Anexo II.

1.4. El candidato seleccionado deberá cursar el Máster o Doctorado para el que haya sido seleccionado. Después de la conclusión con éxito de todas las evaluaciones y demás requisitos y exigencias académicas del programa al cual está vinculado, recibirá el título de Mestre o Doctor expedido por la Universidad de Brasilia.

1.5. El título obtenido tendrá validez oficial en la República Federativa de Brasil. Los trámites para el reconocimiento en otros países son responsabilidad del interesado, y no corresponde a la UnB garantizar o responsabilizarse de estos trámites.

1.6. Las becas concedidas, de acuerdo con la reglamentación y legislación brasileña vigente, no establecen relación laboral o comercial entre la Universidad de Brasilia y el participante.

1.7. Los solicitantes deberán cumplir los requisitos lingüísticos de los Programas de Postgrado que soliciten. La información a este respecto se encuentra en el Anexo II.

**2. MODALIDADES DE ENTRADA**

2.1. Los candidatos seleccionados a través de esta convocatoria podrán acceder al Programa de Postgrado de la UnB a través de dos modalidades.

a) Modalidad I - exención total de tasas administrativas y académicas.

b) Modalidad II - exención total de tasas administrativas y académicas y becas.

2.1.1. La exención total de tasas administrativas y académicas incluye todos los gastos de matrícula, realización de créditos, supervisión de disertación/tesis, programación de comisión de defensa, uso de biblioteca y laboratorios y expedición de documentos.

2.1.2. El valor de las becas se basa en los valores establecidos por la Coordinación para el Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior (CAPES) del Ministerio de Educación y actualmente son

los siguientes:

a) para el nivel de máster: R\$2.100,00 (dos mil cien reales) por mes, por un período de 24 meses.

b) a nivel de doctorado: R\$3.100,00 (tres mil cien reales) por mes, por un período de 48 meses.

2.1.2.1. Tenga en cuenta las condiciones de concesión de la beca en el punto 14.

### 3. NÚMERO DE PLAZAS Y BECAS

3.1. Los Programas que ofrecen **plazas de máster y becas** a través de esta convocatoria son los siguientes:

Programa	Plazas Modalidad I	Plazas Modalidad II	Total de Plazas
Administración	2	2	4
Agronomía	2	-	2
Antropología Social	1	-	1
Arquitectura y Urbanismo	1	1	2
Artes Visuales	2	-	2
Bioética	1	1	2
Botánica	1	-	1
Ciencias Farmacéuticas	1	1	2
Ecología	1	-	1
Educación	8	1	9
Educación Física	2	-	2
Enfermería	1	-	1
Estadística	-	1	1
Estudios de traducción	1	1	2
Fitopatología	4	1	5
Geografía	2	1	3
Historia	2	-	2
Ingeniería Biomédica (Campus Gama)	2	-	2
Ingeniería Eléctrica	1	1	2
Integridad de los Materiales de Ingeniería	3	-	3
Matemática	2	-	2
Música	2	-	2
Patología Molecular	-	1	1
Psicología Social, del Trabajo y de las Organizaciones	-	3	3
Química	1	1	2
Transportes	10	-	10
Zoología	1	-	1

3.2. Los Programas que ofrecen **plazas de doctorado y becas** a través de esta convocatoria son los siguientes:

Programa	Plazas Modalidad I	Plazas Modalidad II	Total de Plazas
Administración	1	4	5
Agronomía	2	-	2
Antropología Social	1	-	1
Arquitectura y Urbanismo	1	-	1
Artes Visuales	1	-	1
Bioética	1	1	2
Botánica	1	-	1

Programa	Plazas Modalidad I	Plazas Modalidad II	Total de Plazas
Ciencia de la Información	1	-	1
Ciencias del Comportamiento	1	-	1
Ciencias Farmacéuticas	1	1	2
Ciencias Mecánicas	2	1	3
Ecología	1	1	2
Educación	5	2	7
Educación Física	1	1	2
Enfermería	1	2	3
Fitopatología	5	-	5
Geografía	2	-	2
Historia	2	-	2
Ingeniería Eléctrica	1	1	2
Matemática	2	-	2
Medicina Tropical	-	2	2
Patología Molecular	-	1	1
Psicología Social, del Trabajo y de las Organizaciones	-	1	1
Química	1	1	2
Zoología	3	-	3

#### 4. VENTAJAS PARA LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

4.1. Durante el periodo de estudios de posgrado, los seleccionados tendrán derecho a las siguientes ventajas:

4.1.1. Acceso a los Restaurantes de la Universidad con el pago de los mismos precios subvencionados que los demás estudiantes de la UnB.

4.1.2. Acceso a salas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios en las mismas condiciones que los demás estudiantes de la UnB.

#### 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. Poseer nacionalidad diversa de la brasileña.

5.2. Demostrar cualquier vinculación con una de las instituciones asociadas a la UnB que figuran en el Anexo I.

5.2.1. El vínculo con la institución asociada puede ser como estudiante, antiguo estudiante o empleado con un contrato activo con la institución.

5.2.2. Los empleados interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar documentación que acredite que seguirán trabajando una vez finalizados sus estudios de postgrado.

5.3. Gozar de buena salud (física y mental) para cursar estudios de posgrado.

5.4. Tener capacidad para financiar gastos varios (por ejemplo, billetes de avión, tramitación de visados, seguro médico internacional para todo el periodo de estudios, alojamiento, entre otros).

5.5. Tener un título de licenciatura.

5.6. Tener un título de máster para los doctorados que lo requieran (Anexo II).

#### 6. POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. La postulación se debe hacer enviando los documentos requeridos al e-mail del Programa al cual el candidato se postula hasta las 23:59 (hora de Brasilia) del 30/04/2023.

6.1.1. Los candidatos pueden presentar su postulación para más de un Programa, enviando los documentos para cada uno de los Programas de interés.

6.1.2. La Universidad de Brasilia no se responsabiliza por la pérdida de fecha límite para el envío de los documentos causada por problemas técnicos o de cualquier otro orden.

## 7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA POSTULACIÓN

7.1. **Formulario de prepostulación** generado automáticamente a través del formulario disponible en <https://forms.office.com/r/NhfvaY74DR>.

7.1.1. Los datos que deben incluirse en el formulario de prepostulación son los siguientes:

- a) Identificación - Nombre, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono, sexo, nacionalidad, documento de identidad.
- b) Institución asociada a la UnB con la cual está vinculado el candidato.
- c) Programa de posgrado seleccionado.
- d) Modalidad de Entrada.

7.2. **Copia del documento de identidad** (pasaporte, documento de nacionalidad o documento nacional de identidad);

7.3. **Curriculum vitae actualizado con documentos de títulos y producción académica;**

7.4. **Expedientes académicos de licenciatura;**

7.5. Diploma, certificado de finalización de los estudios universitarios realizados o declaración que indique la **finalización de los estudios de licenciatura;**

7.6. Para doctorandos:

7.6.1. **Expediente académico de máster;**

7.6.2. Diploma, certificado de finalización de los estudios universitarios realizados o declaración que indique la **finalización de los estudios de máster**, en caso de que el Programa de Doctorado de interés exija un título de máster.

7.7. Justificante **de vinculación a Universidades socias de la UnB**(Anexo I), si ello no se verifica en los puntos 7.5 o 7.6.

7.8. **Ensayo 1:** indicar expectativas e intereses académicos; expectativas y perspectivas profesionales para el regreso al país de origen (máximo 1.000 palabras)

7.9. **Ensayo 2:** Anteproyecto de investigación (máximo 4.000 palabras) en formato A4 con interlineado de 1,5 líneas y fuente Times New Roman 12, que contenga los siguientes puntos:

- a) Introducción
- b) Justificación
- c) Objetivos, que deben inscribirse necesariamente en una de las líneas de investigación del programa.
- d) Revisión bibliográfica
- e) Proceso metodológico
- f) Plan de trabajo
- g) Cronograma y
- h) Referencias bibliográficas.

7.9.1. En la portada del Anteproyecto debe indicarse el nombre del candidato y el título del proyecto y del programa de postgrado. Las demás páginas **no deben contener ninguna identificación de autoría.**

7.10. Para los candidatos a **máster o doctorado en Zoología, Ensayo 3:** Carta de intenciones.

7.11. Para los candidatos al **Máster o al Doctorado en Matemáticas, 3 (tres) cartas de recomendación.**

7.12. Para los candidatos que soliciten un **Máster o Doctorado en Patología Molecular, tabla de puntuación del CV** (Anexo III).

7.12.1. Los ensayos descritos en los puntos 7.8, 7.9 y 7. 10 podrán presentarse en las lenguas indicadas por los Programas en el Anexo II.

7.13. **Copia del (de los) certificado(s) de competencia lingüística** según el nivel exigido por los Programas(Anexo II).

7.13.1. Los candidatos deberán demostrar un nivel B2 en una de las lenguas de base indicadas en el Programa de interés.

7.13.2. Los solicitantes deberán acreditar el dominio de otras lenguas, tal y como se indica en el Programa de interés.

7.13.2.1. En el anexo II se indicará a los candidatos el número de certificados exigidos para otras lenguas.

7.13.3. No es necesario demostrar el dominio de la lengua materna del solicitante.

7.14. **Documentos complementarios específicos del Programa** de interés, si lo hubiera, tal y como se indica en el Anexo II.

7.15. El candidato, al presentar la documentación requerida, se responsabiliza de la veracidad de toda la información aportada.

## 8. **COMPETENCIA LINGÜÍSTICA**

8.1. El Anexo II presenta los requisitos lingüísticos indicados por cada Programa de Postgrado.

8.2. La disertación de Máster y la Tesis Doctoral podrán redactarse en cualquier idioma siempre que sean aprobados por la comisión evaluadora del Programa al que esté adscrito el estudiante. Los Programas de Postgrado tienen autonomía para aprobar la redacción de los trabajos finales en diferentes idiomas.

## 9. **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

9.1. Las etapas de selección se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario que figura en el punto 15 de esta convocatoria.

9.2. El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

9.2.1. Evaluación de los Ensayos (puntos 7.8, 7.9 y 7.10 de esta convocatoria).

9.2.1.1. Se removerá la portada (página del título) del Ensayo 2 y su identificación correrá a cargo de la Secretaría del Programa, con el fin de que el documento entregado al comité de selección sea anónimo.

9.2.2. Evaluación del Expediente Académico y Currículum Vitae: consistirá en el análisis y puntuación de los documentos acreditativos presentados por el candidato.

9.2.3. Los candidatos al **doctorado en Ciencias del Comportamiento** serán contactados durante el periodo de selección para una entrevista oral.

## 10. **FORMA DE EVALUACIÓN**

10.1. Cada Programa de Postgrado será responsable de analizar las solicitudes y nominar a los estudiantes seleccionados para las plazas y/o becas ofertadas.

10.2. Los documentos presentados para el proceso de selección se utilizarán únicamente para este fin y no se devolverán a los candidatos.

10.3. En caso de retirada de candidatos seleccionados, se podrá convocar a otros candidatos aprobados para ocupar las plazas restantes, respetando el orden de clasificación.

## 11. **RESULTADO DE LA SELECCIÓN**

11.1. La Oficina de Asuntos Internacionales y el Decanato de Estudios de Posgrado publicarán los resultados en [www.int.unb.br](http://www.int.unb.br).

11.2. La INT se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados a través de la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de prepostulación.

11.3. Un candidato aprobado en dos o más programas debe confirmar su interés en sólo uno de los programas, a través del correo electrónico [intweb@unb.br](mailto:intweb@unb.br), en el plazo de tres días desde que INT se ponga en contacto con él.

## 12. RECURSOS

12.1. Las solicitudes de reconsideración y los recursos se aceptarán dentro del plazo establecido en el punto 15 del calendario de esta Convocatoria, y deberán presentarse en el formulario estándar disponible en <https://forms.office.com/r/2prjmVgBjT>.

12.2. Las solicitudes de reconsideración serán analizadas y juzgadas por el Comité de Selección, siendo soberano en sus decisiones. Solamente en la hipótesis de **defecto de forma**, el recurso podrá ser interpuesto, sin efecto suspensivo, ante la Oficina de Asuntos Internacionales y la Cámara de Investigación y Posgrado de la Universidad de Brasilia (CPP), en este orden, de acuerdo con el art. 60 del Regimiento General de la Universidad de Brasilia.

12.3. Durante la fase de recurso, los candidatos no podrán presentar nuevos documentos.

12.4. Del resultado final sólo se puede apelar al Colegiado del Programa de Posgrado, al Consejo de Unidad Académica, y a la Cámara de Investigación y Posgrado (CPP), en caso de defecto de forma, hasta 10 (diez) días hábiles después del anuncio del Resultado Final, de acuerdo con el art. 61 del Regimiento General de la Universidad de Brasilia.

## 13. OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

13.1. Presentar comprobante de seguro con cobertura médica completa, de laboratorio y hospitalaria, incluyendo repatriación funeraria, válido en todo el territorio brasileño, con cobertura inicial de 12 meses.

13.1.1. El seguro de enfermedad debe renovarse cada año durante todo el periodo en que el estudiante esté vinculado a la UnB. Si el estudiante no presenta el documento, la UnB podrá removerlo del Programa en cualquier tiempo.

13.2. Presentar prueba de regularidad ante las autoridades migratorias brasileñas y autorización para matricularse en estudios universitarios: Registro Nacional de Extranjeros (RNE) y pasaporte con visado temporal IV y/o protocolo de solicitud ante la autoridad migratoria para permiso de residencia.

13.3. Presentar cualquier documento exigido por el Programa de Postgrado al que se vaya a vincular.

13.4. Dedicarse a tiempo completo a las actividades del programa de estudios y respetar la legislación y los reglamentos vigentes del programa, de la UnB y de Brasil.

13.5. Ser responsable de todos los gastos relacionados con su estudio y estancia en Brasil, tales como gastos personales, pasaje aéreo, seguro internacional con cobertura médica completa, de laboratorio y de hospitalización, válido durante todo el período de estancia en la UnB y en todo el territorio brasileño, incluyendo repatriación funeraria, gastos de alojamiento, legalización de documentos, tramitación y expedición de visados, así como cualquier coste o gasto adicional no cubierto expresamente en esta convocatoria.

13.5.1. Los candidatos seleccionados podrán solicitar alojamiento temporal en alojamiento de tránsito de la UnB, y podrán ser atendidos según disponibilidad.

13.5.2. Los candidatos seleccionados a los que se conceda una beca podrán utilizar las cantidades acreditadas para cualquiera de los gastos mencionados, u otros a su discreción.

13.6. Garantizar su entrada legal en Brasil obteniendo el Visado Temporal IV, si su nacionalidad así lo exige.

13.7. Mantener al día su registro nacional de inmigración durante toda la duración de sus estudios cumpliendo los requisitos de inmigración correspondientes.

#### 14. CANDIDATOS SELECCIONADOS BECARIOS

14.1. Los candidatos becarios recibirán un documento de aceptación de la beca con las condiciones del regimiento.

14.2. De acuerdo con la normativa que regula la concesión de becas, no se podrá conceder beca a los candidatos que mantengan una relación laboral activa, aunque sea suspendida, **con mantenimiento parcial o total del salario.**

14.3. El candidato al que se le haya concedido una beca podrá rechazarla hasta cuatro semanas antes del inicio del programa de estudios sin ninguna penalización económica. Sin embargo, si el candidato seleccionado rechaza la beca después de este período o después de haber iniciado el programa de estudios, sin justificación válida o suficiente, deberá reembolsar a la Universidad de Brasilia el importe total desembolsado hasta el momento de su declinación. Además, los candidatos a quien se conceda becas que la rechacen menos de cuatro semanas antes del inicio del programa no podrán postular a ningún otro programa de becas de la UnB durante los dos (2) años siguientes.

14.3.1. El candidato que rechace la beca seguirá teniendo garantizada una plaza, si así lo desea.

14.4. El Programa de Postgrado podrá retirar la beca si el solicitante incumple la normativa nacional, las normas académicas y los reglamentos internos de la Universidad y del Programa.

14.5. En caso de que el becario no cumpla con las obligaciones de esta convocatoria y del reglamento del Programa, la UnB podrá exigir el reembolso total o parcial del importe asignado durante el período de estancia en Brasil.

14.6. Los becarios deberán notificar al coordinador del programa su intención de ausentarse de Brasil durante el período de la beca. Los reglamentos de los programas de postgrado o de los organismos de financiación que conceden las becas pueden contener normas que restrinjan los viajes internacionales durante el pago de la beca o que exijan una justificación del viaje. Por lo tanto, es importante que el becario se informe sobre dichas condiciones con el Coordinador del Programa.

#### 15. CRONOGRAMA

15.1. Esta selección seguirá el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	15/03/2023
Presentación de postulaciones	01/04/2023 - 30/04/2023
Análisis de las postulaciones	02/05/2023 - 31/05/2023
Publicación del resultado provisional	05/06/2023
Recursos	06/06/2023 - 10/06/2023
Publicación del resultado final	11/06/2023
Confirmación del interés de los candidatos aprobados en la primera convocatoria	15/06/2023
Publicación de la segunda convocatoria	16/06/2023
Confirmación del interés de los candidatos convocados en segunda convocatoria	23/06/2023
Inicio del semestre académico	25/08/2023

15.2. Cualquier cambio en el calendario se publicará en la misma página de la Oficina de Asuntos Internacionales. Es responsabilidad del candidato mantenerse al día sobre cualquier cambio.

#### 16. DISPOSICIONES FINALES

16.1. El candidato quedará descalificado y automáticamente excluido del proceso de selección, si él:

16.1.1. Presenta declaraciones falsas o presentar documentos falsos en cualquiera de las fases de selección.

16.1.2. No apresenta toda a documentação requerida em los prazos y condiciones estipulados en la presente convocatoria.

16.1.3. No confirma su participación en el Programa, en la fecha especificada en esta convocatoria, en caso de ser seleccionado.

16.2. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán analizadas por la Oficina de Asuntos Internacionales conjuntamente con el Decanato de Estudios de Posgrado.

16.3. Por el hecho de inscribirse en el proceso de selección, el candidato reconoce y acepta las normas establecidas en esta Convocatoria y en el reglamento del Programa de Posgrado al que postula.

16.4. La presente convocatoria se compone de este texto y sus anexos, publicados en [www.int.unb.br](http://www.int.unb.br).

15 de marzo de 2023

Prof. Dr. Virgílio Almeida  
Secretario  
para Asuntos Internacionales

Prof. Dr. Lúcio Remuzat Rennó  
Decano  
de Estudios de Posgrado



Documento assinado eletronicamente por **Diana Lucia Moura Pinho, Decano(a) Substituto(a) de Pós-Graduação**, em 14/03/2023, às 17:53, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento na Instrução da Reitoria 0003/2016 da Universidade de Brasília.



Documento assinado eletronicamente por **Virgilio Pereira de Almeida, Secretário(a) da Secretaria de Assuntos Internacionais**, em 14/03/2023, às 20:25, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento na Instrução da Reitoria 0003/2016 da Universidade de Brasília.



A autenticidade deste documento pode ser conferida no site [http://sei.unb.br/sei/controlador\\_externo.php?acao=documento\\_conferir&id\\_orgao\\_acesso\\_externo=0](http://sei.unb.br/sei/controlador_externo.php?acao=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0), informando o código verificador **9468828** e o código CRC **59409320**.